

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 6/2022

-Se allega el oficio procedente de la secretaría de movilidad de la ciudad

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-40-03-003-2022-00128-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo con garantía real seguido por SUSUKI MOTOR DE COLOMBIA en contra de CRISTIAN DAVID LEAL PATIÑO, el oficio ul-68548, procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad de Manizales, donde se informa la procedencia de la medida decretada para que obre dentro del mismo.

Se ordena a la parte actora aportar el certificado de tradición del vehículo ordenado embargar y de placas ONW39E con el fin de verificar que el mismo no presente pignoraciones.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **087a8943930b9f623d99571a6b32fd614d8f98c4d5813958cac38bdf9e856a17**

Documento generado en 06/04/2022 05:13:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**